

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia
con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL

En Murcia, a las 12 horas del día 20 de Noviembre de 2024, se reúnen telemáticamente, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Ismael Espinosa Ros, Presidente
D. Antonio Javier López Parra, Secretario

Constituyendo el objeto de la reunión la proclamación de candidatos electos a la Asamblea General y publicación de la composición definitiva de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Región de Murcia, se adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO

Se proclama como miembros de la Asamblea General a los candidatos electos. Siendo, por tanto, la composición de la asamblea, la siguiente:

Clubes Deportivos:

1. *Atrium Padel Club*
2. *Club Cordillera*
3. *Club Padel La Palma*
4. *Club de Pádel Los Alcázares*
5. *Sport Club Montepinar*
6. *Olimpic Club*
7. *Club de Pádel Alhama*
8. *Club Pádel Miocardio*
9. *Padel Place Club*
10. *Padel Club Verdolay*

Deportistas:

1. *Teresa Andújar Camacho*
2. *Blas Carrillo Parrillas*
3. *Álvaro García Gallego*
4. *Asunción López Ruiz*
5. *Roberto Lorente Ruiz*
6. *Alberto Miñarro Rubio*

Técnicos:

1. *Juan José López Sandoval*
2. *Francisco Romero Gálvez*
3. *Jesús Sánchez Miralles*
4. *Jaime Saura Hernández*

Árbitros:

1. *Encarnación Cárceles Olivares*
2. *Manuel Gutiérrez Moreno*
3. *Elena Velarde Serrano*



www.federacionpadelmurcia.com
E-mail: Info@federacionpadelmurcia.com
Teléfono 648245080

**Inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Región de Murcia
con el nº FD 52. C.I.F: G73486912**

SEGUNDO

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento electoral, el día 4 de diciembre comienza el plazo para presentar las candidaturas a elección a Presidente de la Federación de Pádel de la Región de Murcia.

Dichas candidaturas deben de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 29 del Reglamento Electoral de la Federación "Las candidaturas se formalizarán, en el plazo señalado en el calendario electoral, ante la Junta electoral federativa, mediante escrito firmado en el que se hará constar la voluntad de concurrir como candidato a las elecciones, adjuntando fotocopia de su DNI y escritos de presentación de los miembros que avalan la candidatura. En dichos escritos de presentación avalando la candidatura se deberá expresar claramente la voluntad de avalar la candidatura interesada, ir debidamente firmados y adjuntarse fotocopia del DNI."

El plazo para presentar las candidaturas ante esta Junta Electoral Federativa comienza el día 4 de diciembre de 2024 y finaliza el día 8 de diciembre de 2024.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 13.08 horas, de todo lo cual como Secretario CERTIFICO.

Antonio Javier Parra López
Secretario de la Junta Electoral de la Federación de Pádel de la Región de Murcia